



ALCALDÍA TLALPAN  
2021-2024



Lic. Alejandra Sánchez Díaz

Invitada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios de la Alcaldía Tlalpan y Directora de Contralorías Ciudadanas

Av. Arcos de Belén #2 Col. Doctores, C.P. 06720,

Alcaldía Cuauhtémoc.

Presente

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

**“Artículo 24. El Comité Central y el Comité Delegacional sesionarán de manera ordinaria una vez al mes o de manera extraordinaria cuando se estime necesario...”**

**“Artículo 27. Las sesiones de los Comités, se celebrarán conforme al orden del día que para el efecto se elabore, el cual será remitido conjuntamente con la documentación respectiva, a sus integrantes, cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la sesión ordinaria y de un día hábil para el caso de las extraordinarias...”**

Al respecto me permito convocar a usted, a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan, la cual se llevará a cabo el día 13 de junio del presente, a las 13:00 hrs, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000.

Por lo antes expuesto, sirva encontrar la carpeta correspondiente en archivo electrónico, para conocer los temas que se llevarán a cabo, mucho estimaré su participación. En caso de no contar con su presencia, le solicito nos envíe mediante oficio los datos de la persona que asistirá al Comité en su representación, la cual deberá tener cargo de estructura, y conocimiento de los asuntos a tratar.



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN



Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente  
El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan  
y Director General de Administración.

C.P. Guillermo Nájera Gómez

Elaboró: Ana Isabel Gómez Concepción

Revisó: Lic. Ezequiel Moreno Pérez

Autorizó: Lic. Gabriela Lagunas Palacios